

## LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS. ABOGADO ESPECIALIZADO UNIVERSIDADES CATÓLICA Y LIBRE DE COLOMBIA.

JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLETA CUNDINAMARCA. E. S. D.

> REF: Demandante MARIA NELLY MEDELLIN RODRIGUEZ. Demandado CASIMIRO QUINTERO PULIDO. Proceso Nº 2020-00076.

LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 3.159.380 de San Francisco Cundinamarca, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional Nº 170.177 del Consejo Superior de la Judicatura, vecino de esta municipalidad; actuando como apoderado especial en sustitución de la Dra. ANGIE ZULAY DIAZ INFANTE, quien a su vez fungía como apoderada del señor CASIMIRO QUINTERO PULIDO; en su calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, y estando dentro del traslado señalado por la Ley, respetuosamente y en atención al art 100 dei C.G.P., me permito impetrar la siguiente:

## **EXCEPCIÓN PREVIA**

"Haberse notificado el auto admisorio de la demanda a persona distinta de la que fue demandade".

Con base a el Art.100 del C.G.P, me permito invocar la señalada en el numeral 11, de la norma en cita, a la notificación del auto admisorio ya que el mismo fue notificado a LUIS DAVID QUINTERO MEDELLIN, prueba de ello es que la guía de la empresa de correo servientrega no reposa la firma del demandado; obsérvese su señoría la firma del poder y la firma de la citada guía. Por tal razón, basado en el art 101 del C.G.P., ruego a su señoría que se decrete el testimonio de LUIS DAVID QUINTERO MEDELLIN, quien de manera equivoca, firma la guía con el nombre de su papá, no siendo él la persona a quien se le debía notificar dicho auto.

POR LO ANTERIOR SOLICITO COMEDIDAMENTE AL DESPACHO SE DECLARE PROBADA DICHA EXCEPCIÓN.

De la Señora Juez, Atent

C.C. 3:159.880 de San Francisco Cundinamerca

T.P No. 170.177 del Consejo Superior de la Judientura.



## LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS. ABOGADO ESPECIALIZADO UNIVERSIDADES CATÓLICA Y LIBRE DE COLOMBIA.

Señor: JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLETA CUNDINAMARCA. E. S. D.

REF: Demandante MARIA NELLY MEDELLIN RODRIGUEZ.
Demandado CASIMIRO QUINTERO PULIDO.
Proceso Nº 2020-00076.

LUTS HERNÁN INFANTE CASALLAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 3.159.380 de San Francisco Cundinamarca, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional Nº 170.177 del Consejo Superior de la Judicatura, vecino de esta municipalidad; actuando como apoderado especial en sustitución de la Dra. ANGIE ZULAY DIAZ INFANTE, quien a su vez fungía como apoderada del señor CASIMIRO QUINTERO PULIDO; en su calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, y estando dentro del traslado señalado por la Ley, me permito solicitar que se decrete el interrogatorio de parte de la demandante, el cual absolveré en el momento procesal pertinente.

Del Señor Juez, Atentament

C.C. 3.159.380 de San Francisco Cundinameros

T.P Nº. 170.177 del Consejo Superior de la Judicatura.

Sermang S. A. of Allection of American Physics (Common Article 5 to 34 A - 1) Serves Correspondent in the Common Serves (Common American American Serves (Continued Serves)) (Continued Serves) (Continued

Feche 26 (04 / 2021 10:53

Fachs Prog. Entreps: 27 / 04 / 2021

GUIA No.: 9122547855

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1 M.T. TERRESTRE F.P.:CONTADO UCBC: SAN FRANCISCO SERVIENTREGA SANFCO CUNDINMARICA UNDRIVABARCA CASIMINO QUINTERO PULIDO SFC DESTINATARIO PRIMATER REVORTING (NOTICE LEGISLE Y D.C.)

> Date: CLADBANANCA D.LAIT; 3162280636 Cod: Postal: 253601

ABOGADO DEMAS SALAMANCA PALENCIA

SAMPCO GUNCHANKANCA

COMMENT OF

ABOCACO DRAS SALAMANCA ABOCACO DRAS SALAMANCA TIMENT 104CH SAN FRANCISCO PLAS COLOMBIA

Enail: NOTIBILE BY AHOO ES

alital: 3202780834 D.I.AHT: 3202780834 INC. COLOMBIA ONG. Pustal: 110151

MECHBIA COMPONIEMD (NOMBRE LEGINGE, SELLO V D.L.)

+ Casimin Bunton

4309138

Statement or it entry.

Section of the sectio